



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO GUBERNATIVO

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA) (Después de la Ley 142, en Págs. 517 y 518)

Se nombra a D. Federico Stuar comisionado especial para que construya un fuerte militar en el Palo Santo y distribuya a oficiales y soldados mercedes de tierras

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

con el objeto de fomentar en lo posible el progreso de la importante Colonia Rivadavia

D E C R E T A

Artículo 1°.- Nómbrase comisionado del Gobierno al agrimensor D. Federico Stuar, para que se constituya en la Colonia Rivadavia, al objeto de establecer un fuerte en las inmediaciones del Palo Santo, según las instrucciones que al efecto se le darán.

Art. 2°.- Para este objeto se pondrán a sus órdenes la guarnición y los Jefes Militares y Políticos, quienes le prestarán todo el auxilio y cooperación que creyese necesario para el más exacto cumplimiento de su misión.

Art. 3°.- Queda autorizado igualmente para distribuir mercedes a los oficiales y tropa de la guarnición, bajo las condiciones establecidas en la ley fundamental de la Colonia.

Art. 4°.- Para los gastos que demandase la montura de los cañones y la construcción del fuerte, el tesoro de la Provincia entregará al comisionado la suma de trescientos cincuenta pesos, de cuya inversión presentará el comisionado una prolija cuenta, debidamente comprobada, cuyo valor se imputará a empréstito del Gobierno Nacional.

Art. 5°.- En remuneración de sus trabajos recibirá dicho comisionado en tierras públicas seis leguas de frente por cuatro de fondo, en el lugar que él elija, sin perjuicio de tercero.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SALTA, Agosto 6 de 1867.

OVEJERO – ISIDORO LÓPEZ

DECRETO GUBERNATIVO

Se comisiona a D. Federico Stuar para que reparta mercedes de tierras a los colonos de Rivadavia (1)

EL GOBIERNO

Habiéndose presentado varios nuevos pobladores de la Colonia de Rivadavia, pidiendo mercedes de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

tierra,

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase al Comisionado del Gobierno D. Federico Stuar, para distribuir mercedes de estancias, chacras y solares a los solicitantes, que no las hubiesen recibido todavía, bajo las condiciones que prescribe la ley fundamental de la colonia.

SALTA, Agosto 6 de 1867.

OVEJERO – ISIDORO LOPEZ

(1) NOTA DE D. FEDERICO STUAR

Da cuenta al Gobierno de la comisión que se le confirió de construir un fuerte en Rivadavia y repartir mercedes de tierra

EL COMSIONADO DE RIVADAVIA

SALTA, Noviembre 26 de 1867

A S. S. el Secretario General de Gobierno:

Ejecutado todo lo ordenado por Decreto Gubernativo, fecha seis de Agosto, de construir un fuerte en la Colonia Rivadavia, montar los cañones y repartir mercedes de tierras a la guarnición del punto nombrado, adjunto la cuenta documentada de la inversión de los 350 pesos recibidos para tal objeto, fuera de cuya suma se han tomado 150 reses en calidad de auxilio, del vecindario del Departamento para la mantención de 15 a 30 milicianos y ciento y tantos indios, que durante más de dos meses han trabajado en la erección del fuerte, apertura de caminos, mensuras, etc.

Dicho fuerte ha sido erigido en la orilla de la banda occidental del arroyo Teuco, a distancia de doce leguas en línea recta al naciente del pueblo de Rivadavia: forma un cuadro perfecto de 35 varas cada lado, fuera de los bastiones o cubos en las cuatro habitaciones de a seis varas cuadradas de luz cada una, sala de trece varas, un zaguán de tres y un corredor al lado interior también de tres varas de ancho. El techo es de barro, las paredes tienen cuatro varas de altura y tres murallas alrededor con su correspondiente guarda. Han entrado en toda la obra 30 mil adobes de 23 pulgadas de largo, 12 de ancho y 4 de grueso. Los caminos han sido abiertos del pueblo al fuerte, y uno siguiendo la orilla del Bermejo hasta frente del fuerte, desde donde atraviesa los montes hasta el arroyo; y el otro más recto teniendo el primero como 27 leguas y el otro 18, cuya distancia se acortará más todavía tan luego que sean más conocidos los terrenos del intermedio. Además, se ha concluido, casi, un potrero de grande extensión y se han mensurado 25 mercedes alrededor del fuerte, para su guarnición, según la lista que tengo el agrado de acompañar. También se ha dejado una legua de frente sobre el arroyo, con media de fondo, como propiedad del fuerte.

La montura de los cañones no se ha podido efectuar hasta ahora por falta de hierro, que no se fue remitido desde Salta por dos chasques que mandé sucesivamente con este último objeto de traérmelo, como consta al Excmo. Sr. Gobernador, pero ha quedado contratado este trabajo bajo la inspección del Sr. Jefe de la Guarnición, D. Julián Hernández, como se ve por el comprobante N° 9.

Alrededor del fuerte “Aguirre” se ha dejado también una media legua para el uso del fuerte, y en contorno se han colocado las restantes doce mercedes por la guarnición, como explica la lista arriba mencionada. En estos diferentes trabajos se han ocupado más de dos mil indios sucesivamente, cuyo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

único pago, fuera de algunos regalos a los caciques ha sido la ración de carne y un poco de tabaco, siendo aquella muy reducida desde que casi siempre se ha racionado 90 a 100 indios, cuyo número se ocupa diariamente, con una vaca flaca. Las inmensas ventajas que se podía sacar de tantos brazos disponibles, he tratado de demostrar por la prensa en varias ocasiones, sin haber encontrado el más mínimo eco en la Capital, absteniéndome por ésto de molestar a V. E. sobre esta materia.

A particulares han sido entregadas también varias mercedes, que quedarán anotadas en el mapa de la Colonia, que oportunamente presentaré al Excelentísimo Gobierno.

Según órdenes del mismo Sr. Gobernador, se ha hecho varios arreglos con el Cuerpo Municipal, cuyo Presidente informará directamente a V. E. de los acuerdos pasados.

Tanto las 300 cabezas de ganado remitidas a la Capital como las ciento cincuenta para los trabajos del fuerte, han sido sacadas del modo siguiente: ordené al Jefe Político de reunir a los vecinos más notables, concedores de las propiedades del Departamento en el número de 5 a 7, para levantar el catastro, lo que se hizo por los Sres. Francisco Quintana, Jefe Político; Pedro Salvatierra, Juez de Paz; Ceferino Eguía, Municipal; Salustiano Matorras, Municipal; Secundino Paz, Pedro Zenteno y varios otros cuyo nombres no me acuerdo. Hecho esto y asentado todo lo obrado en los archivos de la Jefatura, me fue presentada una copia del catastro, que demostraba un total de 17.000 y tantas cabezas de ganado vacuno en el Departamento. Borrando los propietarios que tenían menos de 40 cabezas, quedaron 15.000 restantes, que daba por resultado que para completar el número de 300 cabezas se debe sacar de cada 50 cabezas una, y para las 150 cabezas para el fuerte de cada cien una. Así se hizo y para que todo quedase más equitativo todavía, ordené que los propietarios de menos de 40 cabezas que no daban auxilios y en número de 27 prestasen sus servicios personales. No quiero ocupar el tiempo de V. S. con los demás pormenores de menos importancia, habiendo sido la base de todas mis operaciones la más estricta equidad, creyendo lo expuesto suficiente para desmentir al individuo, autor del artículo "Abusos en la campaña" en el número 339 de la "Actualidad" que con tanta malicia y ligereza arrastra mi nombre ante el público. Le deseo de buena gana una comisión igual a la mía, para que palpe un poco las dulzuras de este género de trabajo, que es algo más dificultoso que escribir sandeces.

A mi regreso de los Valles a fines de Julio, presenté al Ministro una lista de los derechos sobre vinos y alfalfares, cobrados por mí con la súplica de publicar dicho estado que esto no se ha dicho: me permito suplicar nuevamente a V. S. de darlo a la prensa, como también la presente nota y cuenta adjunta sobre la inversión de los 350 pesos.

Al rogar a V. S. de informar al Excmo. Gobernador del contenido de esta nota, le ofrezco las consideraciones de mi profundo respeto y estima.

Dios guarde a V. S.

FEDERICO STUAR